

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a la solicitud de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 196-24736, estando debidamente embargado ante la oficina de instrumentos Públicos, según consta a folio 22 del expediente y por ser procedente el Despacho dispone,

DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 196-24736, ubicado en la calle 1B No 4-59 barrio Villa Fanny, vereda San Alberto de esta municipalidad.

COMISIONAR para tal efecto con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, al señor Alcalde Municipal de San Alberto Cesar, para que practique la diligencia anteriormente decretada.

FIJAR como honorarios del secuestre la suma de \$120.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez